



Bucaramanga, 24 de junio de 2021  
OFICIO No. 2214

Señor (a):

**JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

**REF: PROCESO EJECUTIVO – PRIMERA DEMANDA ACUMULADA- No. 680014003004-2018-00499-00 promovido por GUSTAVO DUARTE CARDENAS CC. 91.287.716, con CC. No. 13.510.153 contra MARTHA CAROLINA ORTEGA VERA con CC No 28.489.390 (Al contestar favor citar la referencia completa del proceso).**

Por medio del presente nos permitimos comunicarle que dentro del proceso de la referencia se dictó auto de la misma fecha donde se ordenó:

*“Visto el Oficio No. 126AT de fecha 01 de marzo de 2021 proferido por el JUZGADO VEINTITRES CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA y radicado en este despacho mediante correo electrónico, el pasado 16 de junio de 2021 a las 6:18 pm, en el cual se solicita embargo y secuestro del REMANENTE y/o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar de propiedad de la Sra. MARTHA CAROLINA ORTEGA VERA, CC No. 28.489.390. Se ordena oficiar al Despacho en mención informando que SE TOMA NOTA, para el proceso que allí se tramita contra el mismo bajo el Radicado 680014003-023-2020-00040-00 en el cual actúa como demandante COOMUNALCO. Librese la respectiva comunicación.”*

Por favor, sírvase actuar de conformidad. Va dirigido para el proceso radicado en su juzgado No. **680014003-023-2020-00040-00.**

Atentamente,

**JUAN FELIPE SALCEDO ROA**  
Secretario

Firmado Por:

**JUAN FELIPE SALCEDO ROA**  
SECRETARIO  
SECRETARIO - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **872cdf1164e2450c80e41294afed89cc34139d63ded53c97bb3c77a4a895067d**  
Documento generado en 24/06/2021 02:32:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>